



Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

Asunción, 30 de octubre de 2020

Nota DI

Señor:

Prof. Nicolás Vargas Navarro, Intendente.

MUNICIPALIDAD DE SAN VICENTE PANCHOLO/DEPARTAMENTO DE SAN PEDRO.

Presente

Ref.: Autorización para Adquisición de Mobiliario Escolar:

Fuente de Financiación: FONACIDE

PARA VARIAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE SAN VICENTE PANCHOLO:

Nº de Orden	Código de Localidad	INSTITUCION	SILLA PARA ALUMNO PRESCOLAR	MESA PUPITRE INDIVIDUAL PARA ALUMNO PRESCOLAR	SILLA PARA ALUMNO	MESA PUPITRE INDIVIDUAL PARA ALUMNO	ESCRITORIO PARA PROFESOR
1	0214012	Esc. Bás. Nº 2712 " San José"	-0-	-0-	30	-0-	1
2	0214058	Esc. Bás. Nº 4500 " San Isidro"	-0-	-0-	30	-0-	1
3	0214011	Esc. Bás. Nº 3262 " 1º de Mayo"	15	15	-0-	-0-	1
4	0214020	Esc. Bás. Nº 3057 " Tajy Poty"	-0-	-0-	40	-0-	1
5	0214082	Colegio Nacional " Estrellita"	-0-	-0-	30	-0-	1
6	0214030	Colegio Técnico " Kamba Rembe"	-0-	-0-	50	-0-	1
7	0214008	Esc. Bás. Nº 4128 " San Francisco de Asís"	15	15	-0-	-0-	1
8	1703561	Esc. Bás. Nº 8242 " Ka'a Poty"	-0-	-0-	15	-0-	1
9	0214079	Esc. Bás. Nº 15395 " Yvotyju"	-0-	-0-	20	-0-	1
10	0214033	Esc. Bás. Nº 4502 " 1º de Marzo"	-0-	-0-	20	15	1
11	0214022	Esc. Bás. Nº 4501 " Virgen de Caacupé"	-0-	-0-	30	-0-	1
		TOTAL	30	30	265	15	11

Dirección de infraestructura tiene el agrado de dirigirse a Usted, a fin de comunicar, conforme al informe elevado por el Técnico designado por Resolución Ministerial Nº 6274/19, y Memorándum Nº 901/19 de fecha 27/05/2019, la autorización para la implementación del proyecto de equipamiento con mobiliario escolar, en Instituciones Educativas con fondos del FONACIDE, conforme al legajo presentado.

Cabe destacar que la presente autorización se realiza en los términos de las documentaciones técnicas remitidas, según Exp. Nº 167048 de fecha 28/10/2020, y que se encuentra supeditada a que el mobiliario escolar se realice conforme, a las Normas Técnicas establecidas y aprobadas por el Ministerio de Educación y Ciencias.

Así mismo, La Dirección de Infraestructura, no se responsabiliza por los datos omitidos en dicho Legajo Técnico, el cual es exclusiva responsabilidad del encargado de la elaboración del proyecto, dependiente a la Municipalidad.-

La Dirección de Infraestructura no se responsabiliza, civil ni penalmente, por eventos que puedan ocurrir por desperfectos y vicios ocultos de fabricación, durante el uso del mobiliario escolar

José Luis Arlubins

Dirección de Infraestructura
MEC

Arq. Raquel Ortellano Bello
Directora de Infraestructura

Hoja 1 de 2.-

Visión: Institución que brinda una educación integral de calidad basada en valores éticos y democráticos, que promueve la participación, inclusión e interculturalidad para el desarrollo de las personas y la sociedad.

Dirección de Infraestructura

Manuel Domínguez e/ Iturbe – Edificio Sudamérica

Tel: (595 21) 495-894

Asunción – Paraguay



MEC Digital



@MECpy

infraestructura@mec.gov.py

www.mec.gov.py



Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

autorizado, recayendo el compromiso en los responsables de la ejecución del equipamiento con mobiliario escolar.

La Municipalidad deberá informara la Dirección de Infraestructura.

Nombre de la Empresa Adjudicada, monto y plazo de ejecución. b) La culminación y distribución del mobiliario escolar, acompañados de los documentos respaldatorios, acreditando que dicha Institución, podrá utilizar con seguridad dicho equipamiento con mobiliario escolar adecuado Si bien ésta dependencia conoce sobre precios referenciales, se hace mención de que la Dirección de Infraestructura, no posee injerencia en cuestiones relativas a los costos que le son presentados ni de su financiamiento, circunscribiéndose a realizar sólo el análisis técnico de Especificaciones Técnicas y Planos, en conformidad a lo establecido por la legislación pertinente. El detalle es el siguiente

Ley N° 4758/2012 QUE CREA EL FONDO NACIONAL DE INVERSIÓN PÚBLICA Y DESARROLLO (FONACIDE) Y EL FONDO PARA LA EXCELENCIA EDUCATIVA. "Art. 4° Por lo menos el 50 % (cincuenta por ciento) de los ingresos percibidos por Gobiernos Departamentales y Municipales en virtud de la presente Ley, deberá destinarse al financiamiento de proyectos de infraestructura en educación, consistentes en construcción, remodelación, mantenimiento y equipamiento de centros educativos..."

"...Las intervenciones serán realizadas conforme a las normativas vigentes y a los estándares establecidos por el Ministerio de Educación y Ciencias."

El Decreto Reglamentario N° 10.504. POR EL CUAL SE REGLAMENTA EL FONDO PARA LA EXCELENCIA DE LA EDUCACION Y LA INVESTIGACIÓN Y SE DISPONEN NORMAS COMPLEMENTARIAS PARA LA EJECUCION DE PROYECTOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 4 DE LA LEY No 4758/2012 QUE CREA EL FONDO NACIONAL DE INVERSION PÚBLICA Y DESARROLLO (FONACIDE) Y EL FONDO PARA LA EXCELENCIA DE LA EDUCACION Y LA INVESTIGACION" Art. 37.-...Los proyectos de infraestructura y equipamiento deberán enmarcarse dentro de las normativas vigentes, estándares de calidad de materiales, de mano de obra, de planos tipos, de especificaciones técnicas, establecidas y aplicadas por el MEC, así como de su aprobación y verificación por parte de la misma entidad.

1.- La Resolución Ministerial N° 7050/2012 POR LA CUAL SE ESTABLECE LA OBLIGATORIEDAD DEL ANÁLISIS PREVIO, AUTORIZACIÓN Y VERIFICACIÓN EJECUTIVA POR PARTE DE LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE ESTE MINISTERIO, DE TODO PROYECTO ARQUITECTÓNICO A IMPLEMENTARSE EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEPENDIENTES DE ESTA CARTERA DE ESTADO;

2.- La Resolución N° 14.386/2013 POR LA CUAL SE ESTABLECEN LAS NORMAS TECNICAS PARA PROYECTOS ARQUITECTÓNICOS EN ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS Y SE DEJA SIN EFECTO LA RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 325 DE FECHA 30 DE ENERO DE 2013.-

3.- La Resolución Ministerial N° 6274/2019 POR LA CUAL SE DESIGNAN A TECNICOS DE LA DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA DE ESTE MINISTERIO, COMO REFERENTES DEPARTAMENTALES, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACION DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS, CONFORME A LA LEY N° 4758/2012 QUE CREA EL FONDO NACIONAL DE INVERCION PUBLICA Y DESARROLLO (FONACIDE) Y EL FONDO PARA LA EXCELENCIA EDUCATIVA.-

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para hacerle llegar mis respetos.-


José Luis Arlubins
Funcionario Técnico




Arq. Raquel Ortellado Bello
Directora de Infraestructura
Arq. Raquel Ortellado Bello
Dirección de Infraestructura

Hoja 2 de 2.-

Visión: Institución que brinda educación integral de calidad basada en valores éticos y democráticos, que promueve la participación, inclusión e interculturalidad para el desarrollo de las personas y la sociedad.

Dirección de Infraestructura

Manuel Domínguez e/ Iturbe – Edificio Sudamérica

Tel: (595 21) 495-894

Asunción – Paraguay

www.mec.gov.py



MEC Digital



@MECpy

infraestructura@mec.gov.py



Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

MEMORANDUM JLA N° 63/2020

A : Arq. Raquel Ortellado Bello, Directora
Dirección de Infraestructura

DE : José Luis Arlubins
Mobiliario Escolar

FECHA : 30 de octubre del 2020

REFERENCIA: Informe con referencia a la solicitud de Autorización de Proyecto para Adquisición de Mobiliario Escolar, a través del FONACIDE, presentada por la Municipalidad de San Vicente Pancholo del Departamento de San Pedro.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA	
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA	
MESA DE ENTRADA - Exp. N°	167048
Recibido por:	José Fernández
Entregado por:	Carlos Peña
Fecha:	30 / 10 / 20 Hora: 12:00
Firma receptor:	[Firma]

Me dirijo a usted con referencia al Exp. N° 167048 de fecha 28/octubre/2020, solicitud de Autorización de Proyecto para la Adquisición de Mobiliario Escolar, a través del FONACIDE, presentada por la Municipalidad de San Vicente Pancholo del Departamento de San Pedro.

Los Muebles solicitados se ajustan a los Diseños y Especificaciones Técnicas, recomendados por el MEC.

Se recomienda la autorización para la adquisición del Mobiliario Escolar para las siguientes Instituciones Educativas del Distrito de San Vicente Pancholo:

N° de Orden	Código de Localidad	INSTITUCION	SILLA PARA ALUMNO PRESCOLAR	MESA PUPITRE INDIVIDUAL PARA ALUMNO PRESCOLAR	SILLA PARA ALUMNO	MESA PUPITRE INDIVIDUAL PARA ALUMNO	ESCRITORIO PARA PROFESOR
1	0214012	Esc. Bás. N° 2712 " San José "	-0-	-0-	30	-0-	1
2	0214058	Esc. Bás. N° 4500 " San Isidro "	-0-	-0-	30	-0-	1
3	0214011	Esc. Bás. N° 3262 " 1° de Mayo "	15	15	-0-	-0-	1
4	0214020	Esc. Bás. N° 3057 " Tajy Poty "	-0-	-0-	40	-0-	1
5	0214082	Colegio Nacional " Estrellita "	-0-	-0-	30	-0-	1
6	0214030	Colegio Técnico " Kamba Rembe "	-0-	-0-	50	-0-	1
7	0214008	Esc. Bás. N° 4128 " San Francisco de Asis "	15	15	-0-	-0-	1
8	1703561	Esc. Bás. N° 8242 " Ka'a Poty "	-0-	-0-	15	-0-	1
9	0214079	Esc. Bás. N° 15395 " Yvotyju "	-0-	-0-	20	-0-	1
10	0214033	Esc. Bás. N° 4502 " 1° de Marzo "	-0-	-0-	20	15	1
11	0214022	Esc. Bás. N° 4501 " Virgen de Caacupé "	-0-	-0-	30	-0-	1
TOTAL			30	30	265	15	11

Visión: Institución que brinda educación integral de calidad basada en valores éticos y democráticos, que promueve la participación, inclusión e interculturalidad para el desarrollo de las personas y la sociedad.

Dirección de Infraestructura

Manuel Domínguez e/ Iturbe – Edificio Sudamérica

Tel: (595 21) 495-894

Asunción – Paraguay



MEC Digital



@MECpy

infraestructura@mec.gov.py

www.mec.gov.py